

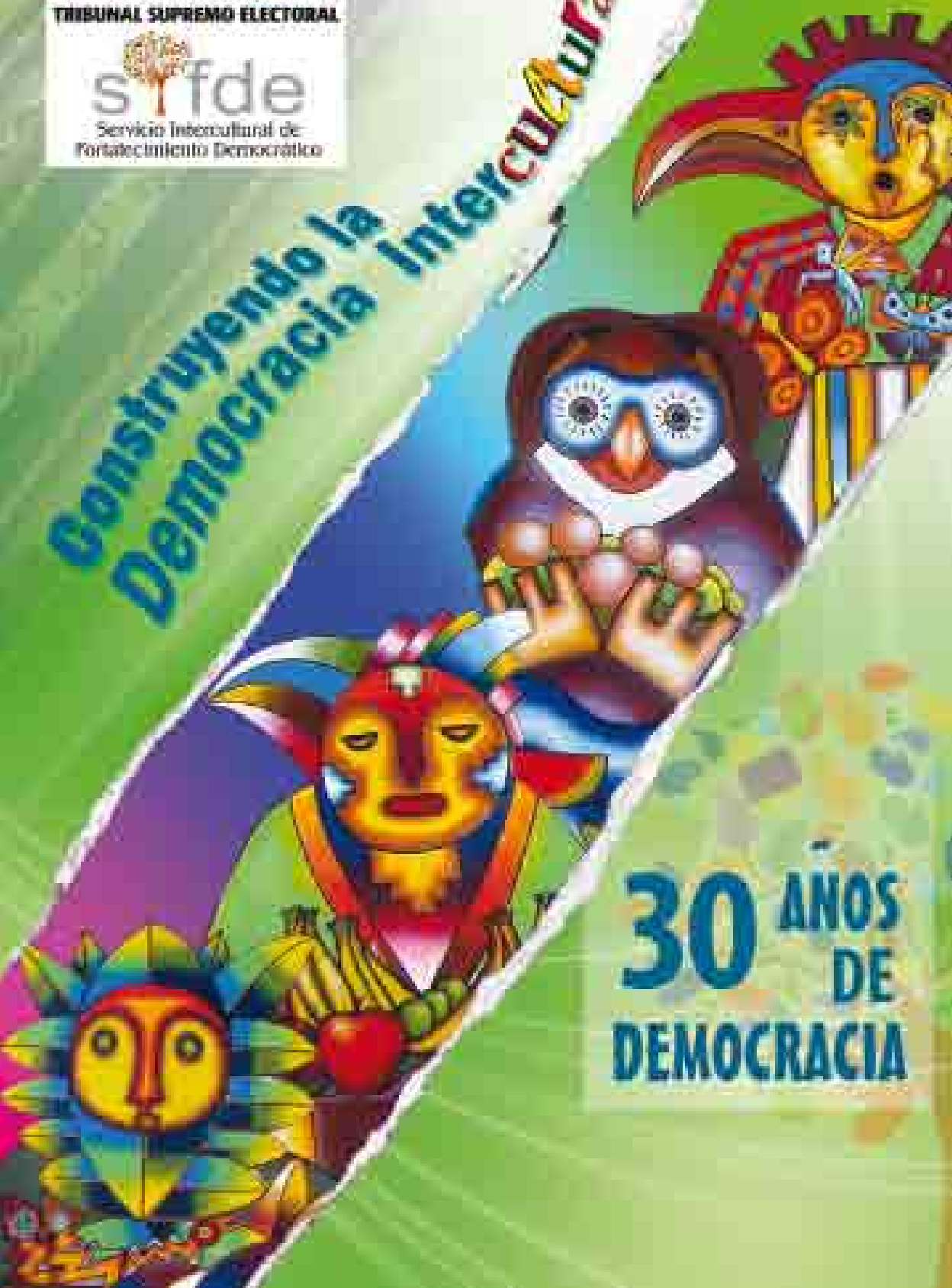


ORGANISMO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

sifde

Servicio Intercultural de
Fortalecimiento Democrático

Construyendo la
Democracia Intercultural



30 AÑOS
DE
DEMOCRACIA

**SERIE 7
CARTILLA N° 1**



Director Nacional SIFDE – OEP/TSE

Juan Carlos Pinto Quintanilla

Jefe de la sección Comunicación e Información

Yasira G. Ochoa Rojas

Elaboración de contenidos:

Franz G. Laimé Pérez

Comunicación e Información Intercultural

Diseño y Diagramación

Grover F. Sosa Sacari

Supervisión de edición y revisión de contenidos:

Dirección SIFDE

Av. Sánchez Lima N° 2482,

Sopocachi,

La Paz - Bolivia

www.oep.org.bo

Publicado en el Periódico la Razón

14 de octubre de 2012

@2012 OEP/TSE

La Paz, Bolivia

Septiembre, 2012

ÍNDICE

Introducción	3
I. DEMOCRACIA Y REPRESENTACIÓN	4
▪ ¿Qué es un sistema político democrático?	4
▪ Los orígenes de la Democracia.	4
▪ ¿Y la Democracia Representativa?	6
▪ Democracia vs. dictaduras	7
▪ Democracia vs. democracia formal.	7
▪ ¿Cuáles son las formas de la Democracia en Bolivia según la Ley 026 de Régimen Electoral?	8
II. DEMOCRACIA INTERCULTURAL	9
▪ ¿Cómo la entendemos?	9
III. CONSTRUYENDO LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL	10
▪ Desde el estado plurinacional.	10
▪ Desde la sociedad civil.	11
▪ Desde las actitudes cotidianas.	13
▪ Bibliografía	15

Manual dedicado al Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (09 de agosto) ubicado en el Mercado Lanza. Publicado con la autorización de su autor: Roberto Mamani Mamani. <http://www.mamani-heredia.blogspot.com/>

Introducción

Este 10 de Octubre del 2012, Bolivia recuerda de forma simbólica, el retorno a la Democracia después de varios gobiernos militares que se sucedieron en la historia republicana. Sin embargo ese histórico 10 de Octubre de 1982 no sólo expresaba la recuperación de las libertades democráticas, sino también el inicio de una nueva historia. Momentos democráticos representativos han ocurrido en Bolivia de forma intermitente desde la fundación de la república, en diferentes momentos y de manera formal en un país donde la mayoría excluida estaba fuera de las decisiones políticas y del ejercicio de sus derechos.

Por tanto, la historia misma nos enseña que la democracia no sólo consiste en la posibilidad de votar, ni tan siquiera del ejercer el derecho a la libertad de expresión si es que no es un derecho de toda la ciudadanía. De esta manera entendemos que en nuestra historia existen otros momentos democráticos que son aquellos en los que la mayoría se moviliza en procura de la defensa de sus derechos o bien en el ejercicio de ellos. Mayor participación, más pueblo decidiendo, más ciudadanos participando de los cambios que construyen más equidad, es definitivamente más democracia.

La nueva Constitución nos da esa tarea histórica, que aparte de reconocer que

Bolivia ha vivido de espaldas a la vida y decisión de la mayoría, para transitar a construir la Democracia Intercultural que debe generar equidad entre las diversas democracias que han sido parte de nuestra historia, como dice el preámbulo de la CPE: “dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos”.

El OEP/TSE a través del SIFDE, se asume este mandato constitucional, y este 10 de Octubre a tiempo de recordar la lucha y esfuerzo de bolivianos y bolivianas por construir un nuevo país; quiere generar un compromiso participativo con esta nueva etapa en que vivimos en la que debemos ser altamente creativos, proactivos y sobre todo con un compromiso ético con el país para hacer posible la Democracia Intercultural que nos acerque cada vez más al horizonte histórico del Vivir Bien con el que soñaron nuestros antepasados y hoy es cada vez más posible con nuestra participación.

Bolivia, a Octubre del 2012.

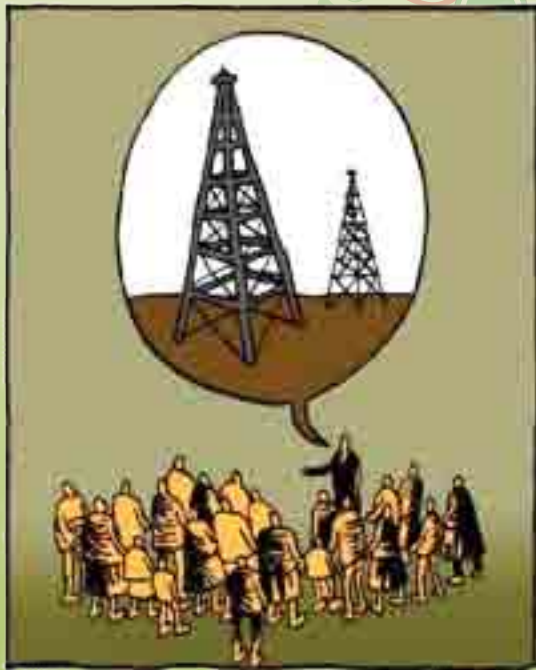
I. DEMOCRACIA Y REPRESENTACIÓN

■ ¿Qué es un sistema político democrático?

El sistema político es la forma en la que se organiza la toma de decisiones, como se procesan, bajo la responsabilidad de quienes. Ello implica la relación que existe entre el Estado y la sociedad civil y de como el Estado canaliza las propuestas y demandas de los ciudadanos.

La política definida en su forma más elemental es la búsqueda del bien común, por tanto es una característica propia de quienes buscan convivir en sociedad y hacen que los espacios comunes se realicen como lugares de solidaridad y construcción colectiva.

La Democracia es un sistema político en el que la construcción social está sostenida en el aporte y la responsabilidad de todos, que "implica una organización política y una forma de gobierno que respeta las libertades y los derechos de los ciudadanos y se organiza a partir de la separación de poderes públicos. Asimismo, la democracia como sistema político o forma de gobierno implica la participación activa de sus ciudadanos -y ciudadanas- en la toma de decisiones, sobre todo en lo referido a la elección de las autoridades locales y gobernantes



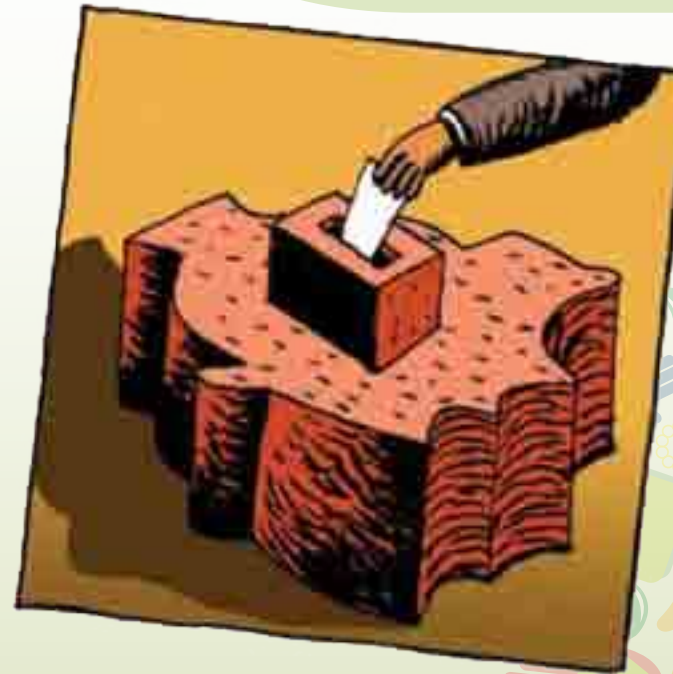
del país. Y la posibilidad de que cualquier ciudadano mayor de edad pueda ser elegido como autoridad", mismo que puede estar representado en la separación de órganos públicos como el Ejecutivo, Legislativo, Judicial y el Electoral en el caso del Estado Plurinacional de Bolivia.

En la práctica, como sistema político, la democracia es una forma de gobierno y de organización de un Estado. Por medio de mecanismos de deliberación y definidos como democracia directa y participativa, democracia representativa y democracia comunitaria (los conceptos se explican en un punto posterior), el pueblo selecciona a sus representantes. Se dice que la democracia constituye una opción de alcance social donde para la Ley todos los ciudadanos y ciudadanas gozan de libertad y poseen los mismos derechos, y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.

Podemos definir la democracia como el poder de decisión de las y los ciudadanos, además de otras como comunitaria con sus particularidades. No es solamente igualdad en derechos políticos, sino igualdad de derechos en su totalidad.

■ Los orígenes de la Democracia.

La idea de Democracia toma cuerpo en la antigua Grecia cuando los y las ciudadanas participa-



participación y deliberación ateniense es la que dio el nombre y fundamento a lo que hoy denominamos como Democracia Directa y Participativa

Es bueno mencionar que otras sociedades y organizaciones humanas sin conocer esa experiencia han construido sistemas de participación colectiva en la toma de decisiones y la responsabilidad de su ejecución, nos referimos en nuestro país, a las formas ancestrales en las que funcionan las comunidades y ayllus. Estas sociedades originarias junto a la organización de la supervivencia han mantenido a la asamblea como forma deliberativa y de toma de decisiones, donde se nombran responsables y se los enjuicia o cambia si no responden a las demandas de los participantes; donde a todos les toca asumir la responsabilidad de autoridad por rotación; pero además esta forma participativa directa y comunitaria tiene raíces en la propiedad y en el trabajo, en las tierras comunales, en el ayni y la mink'a. Estas formas de participación y decisión son las que denominamos Democracia Comunitaria.

ban de forma directa en el proceso de toma de decisiones pero además se responsabilizan de su propia ejecución. Ello ocurría particularmente en Atenas antes de la era cristiana, cuando los llamados ciudadanos o pobladores de la polis (ciudad), se reunían en el centro de la ciudad para deliberar y resolver asuntos del manejo público que a todos correspondían.

Es interesante mencionar que los habitantes no sólo opinaban sobre lo que otros harían, sino que la propia asamblea definía las responsabilidades para la ejecución de las soluciones. Habrá que recordar que esta pionera experiencia de participación ciudadana directa estaba asentada en el trabajo de los esclavos, que no participaban y no eran considerados ciudadanos; de esta manera, las preocupaciones por la sobrevivencia personal y familiar de los ciudadanos atenienses no era la fundamental, eran mas bien las artes y la preocupación colectiva por los asuntos públicos. Sin embargo esta forma de

A nivel más urbano pero también rural, encontramos que existe una gran tradición sindical en Bolivia, profundamente enraizada en estas formas comunitarias y asambleístas de participación. De esta manera, también a nivel sindical existen importantes expresiones de Democracia participativa. En definitiva encontramos que en la historia existen diferentes esfuerzos y experiencias para construir espacios de convivencia social que impliquen la participación de todos/as y también la responsabilidad de su sostenibilidad en el tiempo. Algunas han sido parte de las utopías sociales de todos los tiempos.

otras han tenido aplicaciones parciales y se transformaron en el tiempo, finalmente algunas se institucionalizaron a través de sus culturas como parte de su identidad.

■ ¿Y la Democracia Representativa?

El Sistema representativo es asumido en la revolución americana de 1776 y francesa de 1789 como forma republicana y liberal de organizar el Estado naciente. Definimos como Democracia representativa, aquella en la que los ciudadanos participan en las decisiones políticas de Estado, a través de sus representantes. Es esta forma política organizativa la que con variantes locales se ha apropiado de las formas vigentes de Democracia en el mundo actual.

Un argumento central de las repúblicas para asumir en sus respectivas Constituciones a la Democracia Representativa como necesaria forma de expresión y participación ciudadana, es que los millones de ciudadanos que pueblan un país, no pueden reunirse a deliberar y decidir sobre los temas públicos, por tanto la representación es necesaria.

Ahora bien podría no existir un divorcio conceptual e histórico entre la Democracia Directa y Comunitaria con la Representativa, pues también en esta última se delegan responsabilidades, sin embargo la diferencia fundamental está en la separación que históricamente se efectúa entre quienes delegan y quienes toman las decisiones.



En la Democracia Directa, los participantes son corresponsables de la delegación y tienen ocasión de enjuiciar o cambiar a los representantes sino los representa, en cambio, la representación esgrimida en un sistema político que se precia de representativo, tiende a separar cada vez más la relación entre los electores y los elegidos, haciendo de esta responsabilidad no un servicio sino un privilegio exclusivo. Sin embargo es necesario señalar los esfuerzos de nuestras democracias por ser cada vez más representativas y participativas como un elemento central de una mayor democracia; de esta manera, las consultas ciudadanas, los referéndums revocatorios, el control social y otros mecanismos incluidos en la Constitución Boliviana y las leyes, otorgan una mayor participación ciudadana en el control de las autoridades, como un derecho legítimo de quienes como pueblo son la esencia de la Democracia.

También cabe señalar que en 45 años (contabilizando desde 1967 a 2012) es claramente visible la ampliación normativa que tuvo la constitución en Bolivia la Democracia Representativa como mecanismo de administración. Esta democracia a lo largo de los años, fue creciendo en credibilidad en la población. En 2003, sólo el 45 por ciento de los bolivianos apoyaba la Democracia, consecuencia de la mayor crisis política que enfrentó el país. Pero, en agosto del 2007, el respaldo ya era del 70 por ciento.

Sólo un porcentaje mínimo de los bolivianos optaba por un régimen autoritario, según el informe El estado de la opinión, presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2007).

■ Democracia vs. dictaduras

Para el siguiente recuento, según ASOFAMD, (se toma en cuenta la desde la década de los años 1960 en adelante, sin desconocer que hubieron otras experiencias anteriores) las últimas dictaduras experimentadas en Bolivia, son las siguientes:

- En noviembre de 1964, los generales René Barrientos y Alfredo Ovando pusieron fin al tercer mandato de Víctor Paz Estenssoro.
- Entre el 21 de agosto de 1971 y el 21 de julio de 1978, Hugo Banzer Suárez fue el inquilino del Palacio Quemado. Durante ese régimen, el 29 de enero de 1974, se produjo la masacre de Tolata y Epizana contra campesinos del valle alto cochabambino que protestaban contra el alza de precios.
- Juan Pereda Asbún sucedió a Banzer en el poder, pero el 24 de noviembre de 1978, David Padilla asumió el mando del Estado y convocó a elecciones generales.
- El 1 de noviembre, Alberto Natusch Busch derrocó a Guevara Arze. Más de 100 muertos y 204 heridos fue el saldo de esa aventura golpista que duró 16 días.
- Lydia Gueiler se mantuvo al frente del Gobierno desde el 16 de noviembre de 1979 al 17 de julio de 1980, cuando Luis García Meza y su lugarteniente Luis Arce Gómez dieron el último golpe de Estado de la historia nacional.

■ Democracia vs. democracia formal.

El 10 de octubre de 1982 el Presidente Hernán Siles Suazo inauguró el período más largo de vigencia de la voluntad de las urnas. Varios períodos gubernamentales fueron constituidos por el voto en las urnas, en un ejercicio democrático de elección de autoridades. Desde entonces han pasado muchos presidentes y muchos gobiernos hasta la fecha.

Estos fueron los períodos formales de la Democracia Representativa, donde a pesar de los conflictos y las libertades vigentes, no se transformaron ni las condiciones de vida de la mayoría, ni tampoco existió mayor inclusión en el ejercicio de los derechos fundamentales.

Los procesos republicanos y períodos neoliberales, tuvieron como telón de fondo los privilegios económicos, sociales y políticos de una minoría que impuso una forma de entender la democracia sin que la mayoría participara como candidatos sino solo como votantes, y sin que los



derechos a una mejor vida de esa mayoría se completara a pesar de los ofrecimientos electorales.

Por eso, la democracia que se ejercía desde el principio de la República era fundamentalmente excluyente de la mayoría. El país nació con tan sólo el 2% de de la población frente a un 98% que fueron excluidos, los mismos eran oriundos de este territorio pero no tenían derechos. La revolución de 1952 favoreció con el voto universal a los sectores excluidos, con ello, formalmente se incorporan a la ciudadanía los pueblos indígena originario campesinos, sin embargo ni gobiernos militares ni gobiernos democráticos permitieron una verdadera inclusión de las mayorías.

Tuvieron que acumularse las luchas de las mayorías y un Proceso Constituyente, para finalmente tener un nuevo principio que pusiera de manifiesto que en Bolivia coexisten varios pueblos y naciones, que existen 3 formas de Democracia, y que todas son de la misma importancia; que existe un país plurinacional que necesita construir un Estado que lo exprese y que también la convivencia democrática se realizará a través de la construcción de condiciones para hacer posible la interculturalidad.

El proceso del establecimiento de la Democracia tuvo una serie de etapas, el mismo está reflejado en el siguiente cuadro.

■ **¿Cuáles son las formas de la Democracia en Bolivia según la Ley 026 de Régimen Electoral?**

La Democracia Directa y Participativa se ejerce mediante la participación ciudadana en la formulación y decisión de políticas públicas, la iniciativa popular, el control social sobre la gestión pública

y la deliberación democrática, según mecanismos de consulta popular (Art. 8 de la Ley 026 de Régimen Electoral).

La Democracia Representativa se ejerce mediante la elección de autoridades y representantes, en los diferentes niveles del Estado Plurinacional, según los principios del sufragio universal (Art. 9 de la Ley 026 del Régimen Electoral).

La Democracia Comunitaria se ejerce mediante el autogobierno, la deliberación, la representación cualitativa y el ejercicio de derechos colectivos, según normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (Art. 10 de la Ley 026 de Régimen Electoral).

Y, para cerrar este círculo, el artículo II de la Ley del Régimen Electoral, habla de la equivalencia de condiciones para la puesta en marcha de la democracia intercultural, donde se garantice la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

“...la interculturalidad es una relación horizontal entre dos o más culturas a fin de enriquecerse mutuamente y contribuir a una mayor plenitud humana...”



históricamente dadas) recreadas bajo nuevas condiciones de igualdad de posibilidades. Estamos también creando las condiciones para la construcción de la Democracia Intercultural, que empieza con el reconocimiento de lo que somos junto a la forma de elegir y decidir que tenemos como país plurinacional.

Finalmente, la construcción de la Democracia Intercultural, se encuentra ligado como propósito histórico a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria donde todos/as tengan las mismas posibilidades, y en términos constitucionales que nos haga parte del “vivir bien”.

II. DEMOCRACIA INTERCULTURAL

■ **¿Cómo la entendemos?**

La Democracia Intercultural es un modo de vida que propone la organización de la convivencia entre los diversos y que tiene como fundamento la construcción de las condiciones de equidad en esa relación, para la construcción colectiva de sentidos e imaginarios. Es también el mecanismo de administración creativa y pertinente de un pueblo o nación diversa considerando sus particularidades, respecto a usos y costumbres, formas de vida, de convivencia pacífica, su relación-convivencia con otros pueblos o naciones, y construcción duradera del respeto en el tiempo-espacio.

Sin embargo es más preciso definirla como proceso en construcción, en el que a la par de construir las condiciones para una verdadera interculturalidad que permita la relación y el diálogo entre los diversos, (no a partir de relaciones de poder

La Democracia Intercultural también es la posibilidad de articular diversas formas y expresiones democráticas propias de cada pueblo. Complementa las tres formas de democracia que están incluidas en la Constitución Política del Estado. La representativa, la directa y la comunitaria. La Democracia Intercultural no sólo cambia nuestra forma de decidir, sino también el hecho de corresponsabilizarnos y transformar la vida construyendo respeto entre los pueblos y naciones que habitan en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Las condiciones para construir la Democracia Intercultural implica la corresponsabilidad entre todos, entre el Estado y la sociedad civil organizada. Conlleva también la profundización de las condiciones desde el poder legislativo y corresponde al pueblo la generación de propuestas de políticas públicas consensuadas, en resumen el esfuerzo intersectorial para el beneficio colectivo.

III. CONSTRUYENDO LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL

■ Desde el Estado Plurinacional.

Luego de más de 180 años de vida republicana, tras la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, Bolivia enfrenta un momento histórico determinante para construir un nuevo país, en base a la diversidad cultural de los pueblos y naciones indígena originario campesinos que fueron reconocidas en la carta magna.

Las y los habitantes de los pueblos y naciones indígena originario campesinos, tradicionalmente excluidos, no solo estuvieron desconocidos desde las elites políticas del estado republicano, sino que estuvieron sometidos a la políticas monoculturales (Josef Estermann 2010: 27) del estado central, que basaba su accionar en una sola lengua oficial, una sola religión, un solo sistema educativo enajenador, etc. Todos estos aspectos negativos influyeron en su desarrollo cultural, social, económicos, estos aspectos los condenaron a la pobreza material extrema, a vivir incluso sin las condiciones mínimas básicas en muchos casos.

Frente a esas condiciones históricas por superar como país, asumimos el reto de fortalecer, algunas características de la interculturalidad, entre ellas: la confianza, reconocimiento mutuo, comunicación afectiva, dialogo y debate, aprendizaje mutuo, intercambio positivo, resolución pacífica de conflictos, cooperación y convivencia pacífica. El estado Plurinacional tiene el mandato

constitucional de convertir estos valores y otros propios de este encuentro, en temas fundamentales que hacen a la revolución cultural que el país necesita.

Desde el año 2009, tras la aprobación de la nueva carta magna, en Bolivia la interculturalidad es un mandato constitucional, va asociada al elemento de identidad (convivencia de la diversidad cultural), y en el Estado al OEP/TSE con las Leyes 018 y 026, y se convierten en un reto a construir junto a la población y todos sus estamentos públicos y privados, entre hombres y mujeres, entre diferentes, etc.

El Órgano Electoral Plurinacional, ha sido creado como nuevo poder público, con el mandato expreso de construir la Democracia Intercultural; es decir generar las condiciones para el diálogo y el encuentro mientras las condiciones de vida y de participación de la mayoría cambia. En ese sentido, la interculturalidad debe reconocerse como un elemento de



potencialidad y riqueza. Debe convertirse en reconocimiento de la presencia de culturas urbanas y culturas indígenas, originarias, campesinas.

La interculturalidad debería llevarnos a la construcción de respeto sostenible en el tiempo-espacio, entre una o más culturas que cohabitan en espacios comunes a partir de su coexistencia en el Estado Plurinacional; a recopilar todos los conocimientos acerca de las formas de democracia que se practican en cada una de nuestras culturas y a generar espacios de encuentro y aprendizaje mutuo como aporte real al sistema político.

Decimos que "la democracia no significa simplemente que la opinión de la mayoría debe prevalecer en todo momento: también es preciso hallar un equilibrio, que asegure el trato adecuado y equitativo de las personas que pertenecen a todas las culturas, y que evite todo abuso de posición dominante", ese también es un reto para el Estado Plurinacional.

Consolidar un país que fomente la Democracia Intercultural, también requiere de un sistema educativo que fomente la educación intercultural bilingüe, educación para la vida (Ej: Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez), que propicie espacios para el desarrollo del pensamiento crítico y la innovación en las y los ciudadanos. También

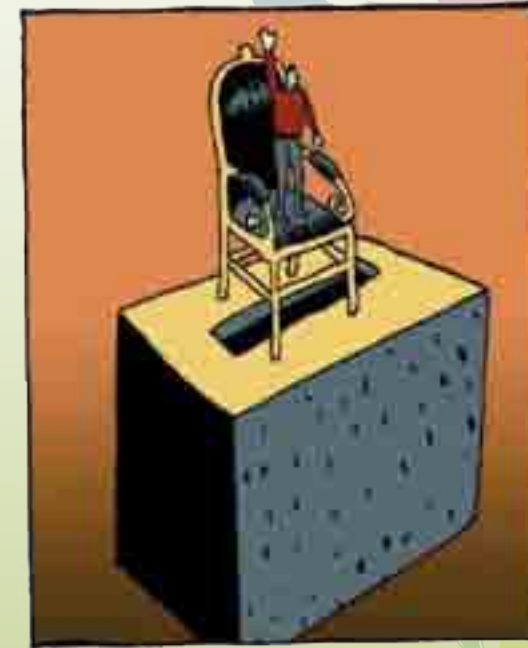
implica la formación de las y los servidores públicos para responder a una sociedad compuesta por varios pueblos y naciones. Significa que el Estado Plurinacional en su papel constitucional, debe generar no sólo espacios de encuentro, sino las posibilidades reales de la transformación del sistema educativo.

Desde el Estado se deben generar las condiciones materiales y subjetivas para esta transformación cultural. Que se construyan los espacios y la legislación que permita la existencia igualitaria de las tres democracias constitucionales.

Que se realicen esfuerzos institucionales para generar un espíritu crítico y proactivo frente a los emisores de ideología, que desde distintas instancias sociales y comunicacionales reproducen los mismos parámetros coloniales, que reproducen la dependencia y el desconocimiento de la identidad plurinacional que somos.

■ Desde la sociedad civil.

El diálogo intercultural implica tomar en cuenta las interacciones culturales, puesto que las culturas no son entidades estáticas y cerradas en sí mismas. Una de las principales barreras que obstaculizan el diálogo intercultural es nuestro hábito de concebirlas como algo fijo, como si hubiera líneas de fractura que nos separan



químicamente unas de otras. Retomamos algunas recomendaciones de la UNESCO que señalan: "es urgente repensar nuestras categorías culturales, reconociendo las múltiples fuentes de nuestras identidades, ayuda a dejar de insistir en las diferencias y a prestar atención, en su lugar, a nuestra capacidad común de evolucionar mediante la interacción mutua".

También se hace necesario superar los estereotipos culturales y la intolerancia, si bien sirven para marcar los límites entre un grupo cultural y el otro, "conllevan el riesgo de que el diálogo pueda limitarse a la diferencia y que la diferencia pueda engendrar intolerancia" (UNESCO).

Un reto que todas las sociedades plurinacionales debemos resolver, caminando hacia la construcción de la interculturalidad, es hacer compatible el reconocimiento, la protección y el respeto de las características culturales propias con la afirmación y la promoción de valores compartidos universalmente y derivados de la interrelación de esas características culturales propias. Es decir, reconocer al



otro con sus características sin perder de lo propio en ese proceso.

Superar el reto del diálogo en un país plurinacional, depende en gran medida de las competencias interculturales, que se definen como el "conjunto de capacidades necesarias para relacionarse adecuadamente con los que son diferentes de nosotros" (UNESCO). Esas capacidades o competencias interculturales son de carácter fundamentalmente comunicativo, pero también comprenden la reconfiguración de nuestros puntos de vista y nuestras concepciones del mundo, ya que no son tanto las culturas, sino los seres humanos los que participamos en un proceso de diálogo.

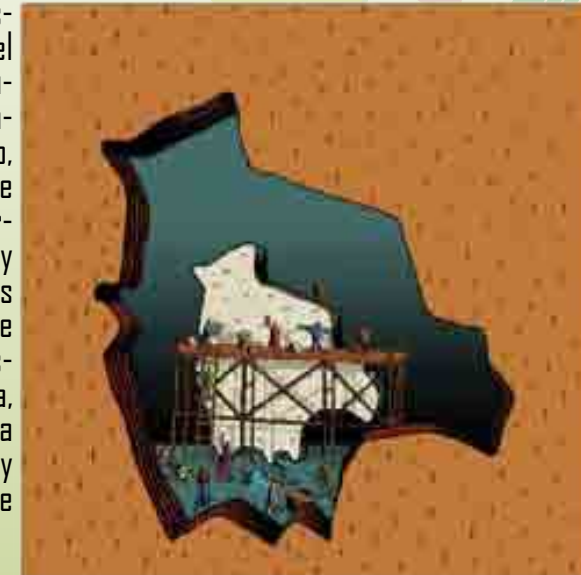
Otro aspecto para acudir al diálogo intercultural, es el fortalecimiento de la identidad o autonomía, la promoción del diálogo intercultural coincide en buena medida con el planteamiento de identidades múltiples. Hablamos de trabajar el fortalecimiento de la identidad individual y también colectiva para ir a ese encuentro enriquecedor.

En el proceso del diálogo, debemos tomar en cuenta que la interculturalidad también equivale a negociaciones y conflictos.

Las razones de la conflictividad son varias, algunas por temas culturales, otras sociales, y la mayoría por demandas sectoriales que aumentaron más en los últimos años, que en definitiva nos lleva a reflexionar que la Democracia no es la ausencia de conflicto, sino más bien la forma en la que se resuelven los conflictos con la participación de todos/as. Este posicionamiento no sólo implica

ver al Estado como espacio de poder institucionalizado de encuentro y acuerdo con la sociedad civil; sino que debe ser la propia sociedad la que debe ensayar de forma permanente la convivencia entre población de diferentes sectores sociales, que permita la afirmación de la autodeterminación de los pueblos y naciones, mientras paralelamente se trabaja en las condiciones de igualdad económica, política, social y cultural.

En Bolivia, después de la aprobación de la nueva carta magna y la promulgación de varias leyes que favorecen la puesta en marcha del diálogo intercultural, aún este se encuentra en proceso, un proceso que requiere de la participación plural y colectiva, de todas y todas, puesto que la plataforma legislativa ya está dada, como diría la jurista internacional Jay Hartling luego de su visita a Bolivia.



■ Desde las actitudes cotidianas.

Por la condición humana, y la carga cultural que cada cual poseemos y el intercambio que se produce, cualquier comunicación interpersonal o colectiva puede considerarse comunicación intercultural si son hechas con cierta empatía. Debemos entender la interculturalidad desde: los usos y costumbres, saberes y conocimientos, ciencia y tecnología y lengua e idioma.

En un programa de radio estaban intercambiando conocimientos sobre medicina, entre ellos había una persona que adolecía de gripe, "...el locutor preguntó, al médico alópata, ¿con qué curaría esa afección? El médico ofreció pastillas. De inmediato formuló la misma pregunta a la señora médico tradicional o natural, y ella respondió que con jengibre hervido, tomándolo en infusiones. Inmediatamente, el médico alópata dijo, las pastillas que estoy recetando tienen como materia prima el jengibre". Así como en ese pequeño relato se apreciaba

el diálogo de saberes, señales de interculturalidad por el respeto y aporte positivo de ambos para resolver una dolencia común, estamos seguros que lo mismo acontece con las formas de organización y elección de autoridades que cada cultura, urbana o rural tiene.

La construcción de un país con Democracia

Intercultural, a partir de su carácter plurinacional, parte de nuestras acciones personales diarias, desde lo que hacemos en la casa, en la familia, en el barrio, en medio de nuestras organizaciones, que deben reflejarse en el accionar de nuestras autoridades locales, regionales y por su puesto nacionales, desde todas las instancias, desde todas las formas y acciones.

El concepto de Democracia Intercultural aún se encuentra en construcción, además este será tal no con recetas copiadas, sino con procesos y experiencias generadas desde nuestras distintas culturas, desde las variadas experiencias de centros urbanos como rurales, de los pueblos y naciones indígena originario campesinos que habitan el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

De tensión y distensión, de negociación y conflictos, de acercamiento y alejamiento, pero siempre con la mirada firme de construir respeto sostenible en el tiempo-espacio, en base a diálogo creativo de calidad, por el bienestar de las generaciones que vienen, además de contemplar siempre en este proceso la perspectiva de género y una visión holista e integral.



Bibliografía

Albó, Xavier.

s/a Interculturalidad y formación política para América latina. S/país y S/editorial (documento ensayo)

ASDE

2003 Abriendo puertas: material sobre educación intercultural. España: Federación de Asociación de Scouts y DTROS.

Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (IPEDEHP)

2006 Derechos Humanos, Democracia e Interculturalidad. Lima-Perú: IPEDEHP

IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos)

2009 Multiculturalidad e interculturalidad en el ámbito educativo Experiencias de países Latinoamericanos. San José: Servicios especiales del IIDH

Laime, Franz

2009 La radiodifusión Aymara boliviana en el fortalecimiento del pueblo aymara más allá de las fronteras. Cochabamba: PROEIBANDES.

Programa Pro Descentralización - PRODES

2005 Guía específica "Interculturalidad en los procesos de planeamiento concertado". Lima-Perú: PRODES

Rodrigo Alsina, M.

1999 Comunicación Intercultural. Barcelona: Anthropos.

UE (UNIÓN EUROPEA)

2008 Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural:

"Vivir juntos con igual dignidad". Estrasburgo: UE

OIT-NUU

1989 Convenio 189.

ONU

2007 Declaración de los Pueblos Indígena Originarios sobre los derechos humanos.

UNESCO

2009 "Informe mundial de la UNESCO: Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural".

Francia: UNESCO

Estermann, Josef

2010 Interculturalidad: vivir la diversidad. Intituto Superior Ecuménico Andino Teológico. LA PAZ: ISEAT



Statul Pluricultural al României

